



SELO QVARTO DEZ DE FEBRERO  
DE 1715. AÑO DE LAS CORTES  
DE MADRID

mill quinientos ochenta y dos R<sup>os</sup> y diez mrs por las pensiones que  
se habia, y tambien se le ha permitido al puerto de Lido Porto Ambros  
en el allanamiento de su paga y de puerto Vaso. Arreas por estas onzas  
de sueldo por el sueldo de pago Villanueva adms del puerto de Lido. Cantas  
de pago y tanto de los dos doce mill quinientos ochenta y cinco Reales  
de onces onces mrs. Todo en el puerto de la Cebanera Cant. de su  
Mancos por el sueldo de su onces mrs. y la m. tambien de lo que se aprob  
de Noviembre pasado de quince mrs. y la m. tambien de lo que se aprob  
Los Instrumentos Vaso las que ellas se han por su parte en los of  
autos

Libranza

Desembolso al Sr. Francisco Gonzalez Duran recibiendo Vector de los mrs  
de la doctrina de sus fanegas de trigo que se le libran para el sustento  
dellos de dormirse a Madrid y sus dependencias en conformidad del  
Informe del Caballero Pacan y el Com<sup>o</sup> que al pto esta Ciudad, la qual  
se despache en el Caudal del Puerto y sobre el Jurado P<sup>o</sup> Villa  
nueva su adm<sup>o</sup>

*[Handwritten signature]*

Asenno

*[Large handwritten signature]*

